

Identificador de Dominio Público del Catastro



R E M P
Red Estatal de
Montes Públicos



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

REMP cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Identificador de Dominio Público del Catastro

Breve Resumen

El Catastro ha diseñado e implementado el **Identificador de Dominio Público (IDP)** aplicado entre otros a parcelas de uso forestal para mejorar la seguridad jurídica y la defensa patrimonial. Esta herramienta alinea la información catastral con los Catálogos oficiales de Montes de Utilidad Pública, **facilitando la obligatoria inscripción registral de estos bienes demaniales**.

Contexto

La Administración Pública clasifica sus **bienes en dominio público** (afectados a uso general o servicio público) y patrimoniales. Los bienes de dominio público se rigen por los principios de inalienabilidad e imprescriptibilidad, exigiendo su adecuada identificación y control, así como la **obligatoria inscripción en el Registro de la Propiedad** (Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su reglamento).

La Ley 13/2015 reforzó el papel del Catastro como base gráfica del Registro, promoviendo la cooperación entre administraciones para la defensa de los patrimonios demaniales. Con este fin, la **Dirección General del Catastro creó el Identificador de Dominio Público (IDP)**. Este proyecto, incluido en la medida 7.15 del Plan de Recuperación “130 Medidas frente al reto demográfico” del MITERD, busca tipificar y proteger el dominio público forestal, lo cual se ha convertido en un objetivo a cumplir por parte de las Gerencias catastrales desde el año 2021.

Resumen

El **dominio público forestal (DPF)**, definido en el artículo 12.1 de la Ley 43/2003, está integrado principalmente por los **Montes de Utilidad Pública (MUP)** y los **montes comunales**. La práctica consiste en la **creación del IDP Forestal** en las aplicaciones catastrales, actuando como un **campo clave que unifica la información del monte** (código, nombre, titularidad y límites).

El IDP se construye **a partir de los datos de los catálogos oficiales de MUP**, completando campos como la denominación, ubicación (región, provincia, municipio) y, fundamentalmente, el **ámbito de dominio** (estatal, autonómico, municipal, etc.) y el **subtipo de dominio** (MUP, comunal u otros).

Posteriormente, se incorporan las parcelas que forman parte del IDP, indicando si están deslindadas (S) o no deslindadas (N). Se utiliza preferentemente el deslinde administrativo, pero se admiten otros actos administrativos (concentraciones

parcelarias o renovaciones del catastro rústico) para la delimitación aparente, marcando las parcelas como no deslindadas. Se hace una excepción en Comunidades Autónomas como Castilla y León, donde las parcelas de MUP afectadas por concentración parcelaria pueden considerarse deslindadas.

El IDP es crucial para aumentar la seguridad jurídica y evitar que parcelas con conflicto de titularidad se incluyan, depurando así la base de datos catastral y registral.

Objetivos

1. Objetivo General:

Mejorar la base de datos catastral para servir como **herramienta útil en la defensa y protección del Dominio Público Forestal**, asegurando la seguridad jurídica y **facilitando el cumplimiento de la obligatoriedad de inscribir** estos bienes en el **Registro de la Propiedad**.

2. Objetivos Específicos:

- **Tipificación:** Identificar y clasificar de forma unívoca el Dominio Público Forestal mediante el Identificador de Dominio Público (IDP) en las aplicaciones catastrales.
- **Homogeneización:** Lograr la coincidencia de la información de los catálogos e inventarios oficiales de DPF con las bases de datos catastral y registral.
- **Base gráfica:** Proporcionar al Registro de la Propiedad una base gráfica oficial y actualizada del demanio forestal.
- **Cooperación:** Reforzar la cooperación y colaboración entre las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias sobre el dominio público.

Metodología

La metodología se centra en la implementación del IDP en las aplicaciones informáticas del Catastro (SIGCA3) y se divide en dos **fases principales**:

1. Creación de los "gorros" (Campos Clave) del IDP:

Se obtiene la información de los Catálogos de Montes de Utilidad Pública y se procede a crear el IDP para cada monte. Los campos clave que se completan son:

- **Denominación:** Código y nombre del monte.
- **Ubicación:** comunidad autónoma, provincia y municipio (si no es interautonómico o interprovincial/intermunicipal).
- **Ámbito de dominio:** Entidad titular (estatal, autonómico, municipal, etc.).



- **Tipo y subtipo de dominio:** "Forestal" y se detalla si es MUP, comunal, o si combina ambos ("Varios: Monte de Utilidad Pública y comunal").
- **Expediente:** Número del expediente de referencia documental, llamado SOPE, que documenta la creación o modificación.

2. Incorporación de parcelas y estado de deslinde:

Se identifican las parcelas catastrales que forman parte del monte. Se utilizan deslindes administrativos o, en su defecto, perímetros de montes en formato shape como mapa de fondo en SIGCA3

- **Parcela deslindada (S):** Se marca si la parcela forma parte de un monte demanial con deslinde administrativo. En Castilla y León, las parcelas afectadas por concentración parcelaria pueden marcarse como deslindadas. (Figura 1)
- **Parcela No deslindada (N):** Se marca si la delimitación se basa en actos administrativos que reflejan una delimitación aparente (ej. renovaciones del catastro rústico) sin valor de deslinde administrativo.
- **Exclusión:** Las parcelas afectadas por jurisprudencia del TS (anterior Ley de Montes de 1957) con conflicto de titularidad pendiente no se incluyen en el IDP hasta su resolución.

The screenshot shows a software window titled 'Dominio_Publico'. The main data entry area contains the following information:

Id. Dominio:	23588	Denominación:	112 TABLA HAYEDO
Ambito:	M	0	Expediente Número: 259243 Control: 26 Ejercicio: 21
Tipo Dominio:	FO	(forestal)	Ver Expediente
SubTipo Dominio:	MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA		
Provincia:	26	Rioja (La)	Municipio: 115 PINILLOS

Below this, there are three tabs: 'Detalles', 'Fincas', and 'Expedientes de Fincas'. The 'Fincas' tab is selected, displaying a table with the following data:

DELEGACION	MUNICIPIO	PCATASTRAL1	PCATASTRAL2	DESLINDE	EJERCICIO_EXP	N
26	115	26115A0	0100001	N		
26	115	26115A0	0100002	N		
26	115	26115A0	0100003	N		
26	115	26115A0	0100004	N		

At the bottom of the window are buttons for 'Seleccionar en el mapa', 'Cerrar', and 'Ayuda'.

Figura 1. Parcela marcada como no deslindada en el IDP. SIGCA3.

En el caso del dominio público forestal, debe destacarse que el deslinde administrativo tiene unos efectos jurídicos diferentes al de otros deslindes, como puede comprobarse en la Tabla 1



Tabla 1. Efectos de los deslindes administrativos.

Dominio Público	Normativa	Efecto deslinde	Registro de la Propiedad: Resolución deslinde, título suficiente
Hidráulico	Art. 95 RDL 1/2001, TR Ley Aguas	Declara propiedad	<ul style="list-style-type: none"> - Inmatriculación bienes DP - Rectificar inscripciones contradictorias
Forestal	Art. 21 Ley 43/2003, de Montes	Declara estado posesorio	<ul style="list-style-type: none"> - Inmatriculación monte - Rectificar inscripciones fincas afectadas - No cancelación derechos inscritos art. 34 LH
Marítimo-terrestre	Art. 13 Ley 22/1988, de Costas	Declara propiedad	<ul style="list-style-type: none"> - Inmatriculación bienes DP - Rectificar inscripciones contradictorias
Pecuario	Art.8 Ley 3/1995, de Vías Pecuarias	Declara propiedad	<ul style="list-style-type: none"> - Inmatriculación bienes DP - Rectificar inscripciones contradictorias

Resultados

El resultado fundamental es la **creación e implementación efectiva del Identificador de Dominio Público (IDP) Forestal** en las bases de datos y aplicaciones gráficas del Catastro (SIGCA3). Esto ha permitido que la tipificación del dominio público se haya establecido como un objetivo prioritario dentro de la Dirección General del Catastro desde el año 2021.

El IDP ofrece como **principales resultados** funcionales:

1. **Aumento de la seguridad jurídica:** Proporciona un soporte gráfico y alfanumérico que facilita a las Administraciones Públicas el cumplimiento de la obligatoriedad de inscribir el dominio público en el Registro de la Propiedad, tal y como exige la Ley 33/2003.
2. **Coherencia de la información:** Se inicia el proceso para lograr la máxima coincidencia de la información entre los Catálogos de MUP, la base de datos catastral y la registral.
3. **Clarificación de la situación de las parcelas:** El IDP permite distinguir de forma clara y gráfica las parcelas deslindadas de las no deslindadas, utilizando criterios jurídicos específicos, como el valor que se otorga a los deslindes por Concentración Parcelaria en ciertas Comunidades Autónomas.
4. **Depuración de la base gráfica:** Ayuda a identificar y excluir temporalmente aquellas parcelas con conflictos de titularidad históricos (Ley de Montes de



1957) hasta que sean resueltos, lo que depura la información demanial ofrecida a terceros (registradores, jueces, etc.). El proceso busca actualizar de forma continua la información de las parcelas (exclusiones, permutas).

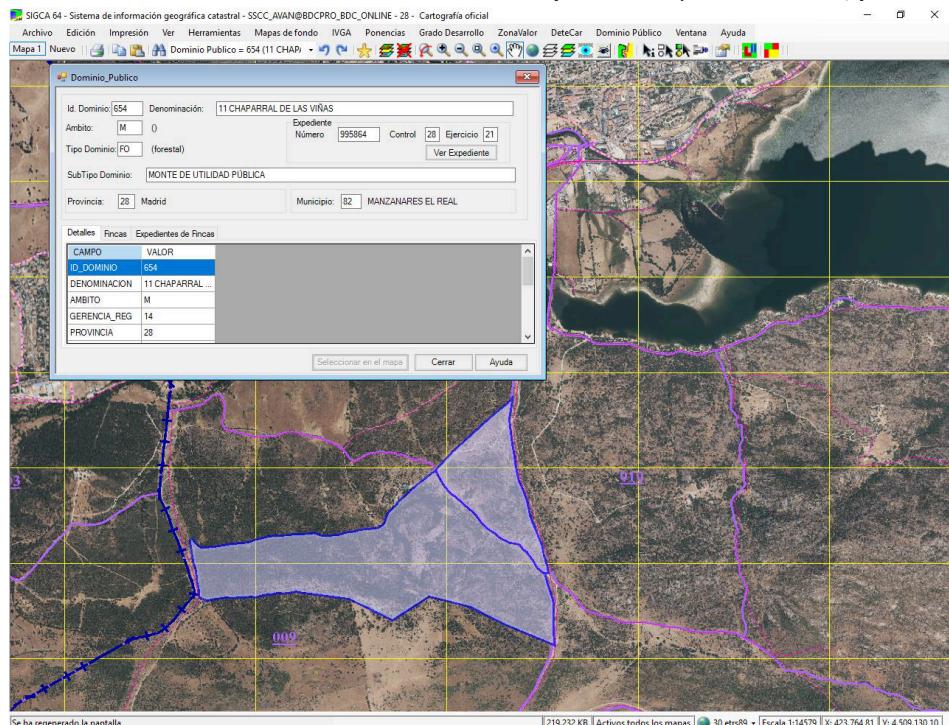


Figura 2. Pantallazo aplicación SIGCA Sistema de información geográfica catastral

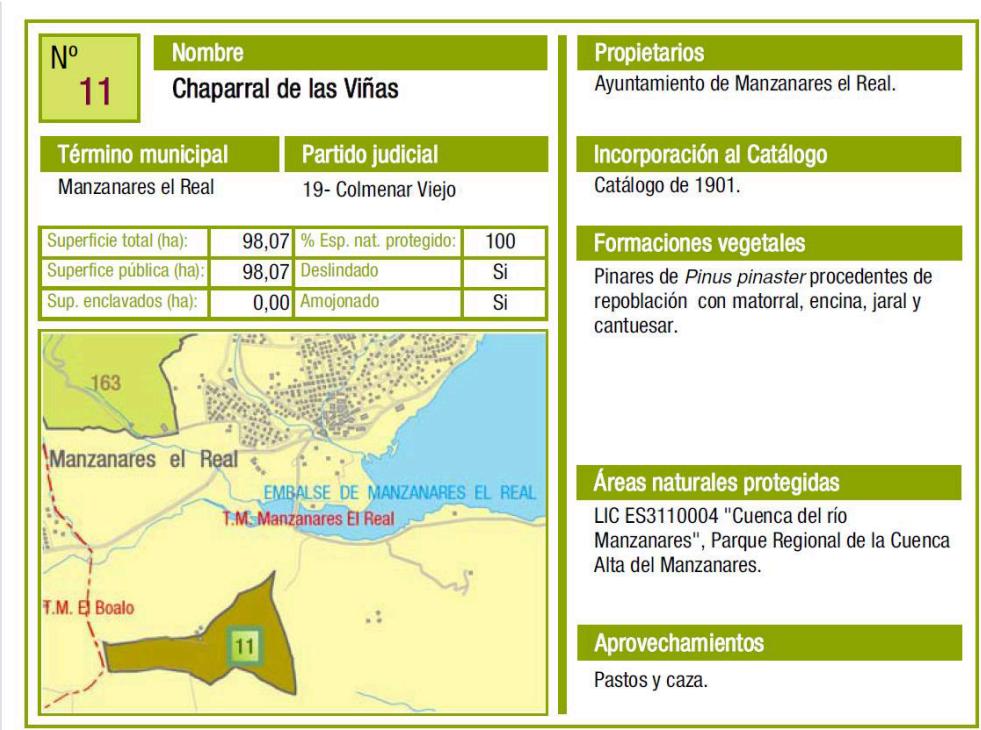


Figura 3. Ficha del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Madrid.

Validación y Monitorización.

La validación se fundamenta en su coherencia con el marco normativo (Ley 33/2003 y Ley 13/2015). La monitorización se realiza a través del Plan de Objetivos de la **Dirección General del Catastro**, que **exige a las Gerencias la tipificación continua del dominio público mediante el IDP**. El éxito se medirá por la concordancia lograda entre las bases de datos catastral, registral e inventarial, aumentando la seguridad jurídica.

Número de réplicas y/o escalado.

El IDP Forestal es un proyecto de **ámbito nacional** aplicable a todos los Montes de Utilidad Pública de España. Además, la metodología de creación y aplicación del IDP es escalable para la tipificación y gestión de otros bienes de dominio público (hidráulico, marítimo-terrestre, etc.), actuando como un **modelo de referencia para la mejora y defensa de todo el patrimonio público** en la base catastral.

Documentación Adjunta

Ejemplo de colaboración administrativa con IDP forestal: Convenio de la Dirección General del Catastro con la Xunta de Galicia

<https://boe.es/boe/dias/2023/08/08/pdfs/BOE-A-2023-18149.pdf>

Cláusula SEGUNDA, Actuaciones de colaboración, se dice que se van a crear varios grupos de trabajo, entre ellos:

- *C) Montes vecinales en mano común, montes de utilidad pública, montes de varas y montes patrimoniales de la Xunta de Galicia.*
- *“Cuando los Montes sobre los que se actúe pertenezcan al dominio público forestal de acuerdo a lo establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Dirección General del Catastro realizará las acciones necesarias para dotarlos de la correspondiente identificación de dominio público (IDP) asegurando la completitud de los siguientes campos: Denominación, localización (región, provincia, municipio), ámbito de dominio, tipo y subtipo de dominio y expediente asociado.*
- *Por lo tanto, se crea y se pone en marcha este grupo de trabajo, con la finalidad de iniciar un proceso de colaboración mutua que avance en la necesaria convergencia y armonización en este ámbito de actuación.”*

Convenios de colaboración con entidades locales:

<https://www.catastro.hacienda.gob.es/documentos/convenios/Manual%20colaboracion%20EELL-Catastro.pdf>

Cuadro Resumen

Tipología

ACTUACIONES DE MEJORA

- Planificación forestal
- Cartografía y GIS
- Defensa de la propiedad

Ámbito

<input checked="" type="checkbox"/> Relacionadas con la gestión forestal en sí misma.	<input type="checkbox"/> Relacionadas con la gestión forestal y a la adaptación o mitigación al cambio climático.	<input type="checkbox"/> Relacionadas con la mejora o conservación de la biodiversidad.
---	---	---

Ubicación

Todos los montes de Utilidad Pública y comunales.

Fecha de implantación

2021

Datos administrativos

Entidad promotora:

- Dirección General de Catastro.

Responsable. Datos contacto:

- Nombre contacto responsable de B. P.: Manuel Rojo Herrero
- Puesto que desempeña: Coordinador Técnico Catastral, Subdirección General de Valoración e Inspección.
- Teléfono: 91 583 68 65
- correo electrónico: manuel.rojo@catastro.hacienda.gob.es

Palabras clave:

- IDP (Identificador de Dominio Público), Catastro, Dominio Público Forestal, Seguridad Jurídica